Universidad Nacional
de Entre Ríos

70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN Nº 163 19**

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 16 MAY 2019

VISTO lo manifestado desde la Secretaría General acerca de la necesidad de incorporar personal para cubrir tareas de apoyo profesional especializado en el ámbito del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en el pedido, se estima conveniente atender dicho requerimiento y proceder, a través de la sustanciación de un concurso abierto de oposición y antecedentes, a seleccionar UN (1) agente ingresante de acuerdo a la reglamentación vigente para la cobertura de cargos vacantes del Agrupamiento Técnico - Profesional del escalafón específico homologado por Dec. Nº 366/06.

Que se elevan los requisitos y las condiciones generales y particulares exigibles del cargo a cubrir, que pasan a integrar el presente llamado a concurso.

Que, además, corresponde establecer en el mismo acto la composición del Jurado interviniente en el mismo.

Que es atribución del suscripto resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del CCT. homologado por Dec.Nº 366/06 y su Reglamentación aprobada por Resolución "C.S." Nº 096/08, y en el Artículo 16, Inciso i), del Estatuto.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 5 -Agrupamiento Técnico - Profesional: A) Profesional-, del Escalafón del Personal Administrativo y de Servicios de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nº 366/06), de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para cumplir tareas de tareas de apoyo profesional especializado en el ámbito del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría General del Rectorado, de conformidad al Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del CCT, homologado por Decreto Nº 366/06 y su Reglamentación aprobada por

//

Universidad Nacional
de **Entre Ríos**

70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN Nº 163 19**

//

Resolución "C.S." Nº 096/08.

ARTÍCULO 2º.- Precisar que las condiciones generales y particulares, el temario, conformación del jurado y demás características de este concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que integra la presente.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a APUNER a participar en carácter de veedor designando un representante, según lo determinado por el Art. 31º del referido Régimen de Concursos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, por la Dirección de Personal dése difusión en murales o transparentes habilitados al efecto, en la página web de la institución, publíquese por el término de dos (2) días en un diario local y en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

U.N.E.R.
amf
lr

Cr. Andrés E. Sabella
Rector

**RESOLUCIÓN Nº 163 19.**

## ANEXO ÚNICO

**CLASE DE CONCURSO:** Abierto, de oposición y antecedentes.
**DEPENDENCIA:** Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
**CANTIDAD DE CARGOS:** uno (1).
**CARÁCTER:** Permanente.
**JERARQUÍA DE CARGO:** Categoría 5 (CCT. Nº 366/06).
**AGRUPAMIENTO:** Técnico – profesional: A) Profesional.
**HORARIO DE TRABAJO**: 35 horas semanales.

**FUNCIÓN ESPECÍFICA:** Brindar colaboración y desempeñar tareas de apoyo profesional especializado.

**ÁREA A DESEMPEÑARSE**: Departamento de Recursos Humanos, Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría General.

**REMUNERACIÓN Y BONIFICACIONES ESPECIALES:** Sueldo básico PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 27.780.-) más bonificaciones y adicionales particulares según convenio.

**CONDICIONES GENERALES:**

1. Para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se requieren las condiciones de conducta e idoneidad previstas en el TÍTULO 3, Artículo 21º del C.C.T. Dec. Nº 366/06.
2. Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente.
3. Constituir domicilio especial en la ciudad sede de este concurso y dar una dirección de correo electrónico. A opción de la Universidad, se podrá dirigir las notificaciones en forma indistinta a cualquiera de tales direcciones. En relación al correo electrónico, las resoluciones quedarán notificadas con la constancia de su envío efectuada en el expediente, independientemente de su recepción.

**CONDICIONES PARTICULARES**

- Conocimiento acreditable en temáticas relacionadas a los recursos humanos, el comportamiento organizacional y las relaciones en los ambientes laborales.

- Poseer Título Universitario de grado en la temática de recursos humanos, relaciones laborales o afines; o bien poseer título de Licenciado en Recursos Humanos o Licenciado en Relaciones del trabajo.
- Conocimientos comprobables básicos del idioma inglés.
- Experiencia comprobable en puestos de trabajo con personal a cargo.
- Experiencia comprobable en diseño e implementación de programas de capacitación y evaluaciones de desempeño.
- Experiencia comprobable en análisis de incentivos, remuneraciones y liquidación de sueldos.
- Experiencia comprobable en procesos de reingeniería de oficinas de personal y desarrollo institucional.

**TEMARIO GENERAL:**

1. Estatuto de la Universidad.
2. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06.
3. Reglamentación del Título 4 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Resolución del Consejo Superior Nº 096/2008.
4. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 1246/15.
5. Ley de Ética en la Función Pública N° 25188. Capítulos I, II, V y VI.
6. Resoluciones de Rector Nos.:
    a. 121/2018
    b. 301/2018
    c. 199/2018
    d. 325/2017
    e. 251/2014
    f. 208/2018
    g. 066/2019
7. Resoluciones de Consejo Superior Nos:
    a. 38/2012
    b. 267/2010
    c. 324/2018
    d. 222/2017

e. 422/2017
f. 232/2004
g. 161/2018

8. Disposiciones de cursos de la Secretaría General Nº 2/2018 y Nos. 1, 2 y 3/2019.
9. Informe de Autoevaluación Institucional 2006-2016.
10. Informe anual del Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario.
11. Ordenanza 436. Aprobación del Protocolo de actuación contra las violencias sexistas.
12. Ordenanza 402.
13. Ley de Riesgos de Trabajo 24.557.
14. Ley de Procedimientos Administrativos 19.549.
15. Decreto Nº 1343/74: Artículos 3º y 5º.

***Nota:*** *las normas se encuentran publicadas en la página web de la Universidad http://www.uner.edu.ar /"Personal"/ "Concursos PAyS".*

**PORCENTAJES DEL PUNTAJE A OTORGAR:**
**Prueba de oposición** 70%
**Antecedentes** 30%

**INFORMES E INSCRIPCIÓN**: El formulario de inscripción se encuentra publicado en la página Web de la Universidad: http://www.uner.edu.ar /"Personal"/ "Concursos PAyS", o bien, en la URL http://www.uner.edu.ar/concursos-pays/
Esta ficha deberá ser presentada debidamente conformada, por duplicado, en la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, calle Eva Perón 24 de la ciudad de Concepción del Uruguay (E.R.), desde el 14 de junio de 2019 al 24 de junio de 2019, ambas fechas inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00, conjuntamente con los antecedentes en formato digital en disco óptico del tipo CD ó DVD -debidamente rotulado y firmado- donde consten copias escaneadas de toda la documentación, certificados y títulos que acrediten sus antecedentes. El disco deberá estar resguardado en sobre cerrado, rotulado y firmado.
El Jurado interviniente en el concurso o la Universidad, en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, pueden solicitar a todos o alguno de los aspirantes la presentación de las constancias de sus antecedentes para verificar la veracidad de los mismos.

En el supuesto de designación y previo a la toma de posesión el ingresante deberá acompañar, en formato papel, los originales de los títulos, certificados y documentos consignados para su certificación o bien copias certificadas de los mismos por funcionario del Rectorado o por escribano público, a fin de formar parte de su legajo personal. En el caso que de la compulsa de los documentos con los antecedentes presentados no coincidan, se declarará la nulidad de la designación y, en su caso, se formularán los reclamos por daños y perjuicios.

La Dirección de Personal verificará el cumplimiento por parte de los presentantes de los requisitos exigidos y hará pública la nómina de los aspirantes en toda la Universidad, en las carteleras, en la página web de la Universidad y especialmente en el Rectorado durante cinco (5) días hábiles, dando noticia de la misma a los aspirantes a los efectos de que puedan observarla o impugnarla y a los integrantes del jurado. Durante el mismo lapso se podrá recusar a los integrantes del jurado y éstos podrán excusarse.

Para mayor información dirigirse a: sgpersonal@uner.edu.ar

**PRUEBA DE OPOSICIÓN:** Día miércoles 31 de julio de 2019 a las 13:00 hs en sede de Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Eva Perón 24, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

**INTEGRANTES DEL JURADO**

**TITULARES**

- SCOTTA, José Alejandro (DNI 29.991.858) - Categoría 2 - Facultad de Trabajo Social - Universidad Nacional de Entre Ríos.
- ABALO VIRGILIO, María Carla (DNI Nº 28.132.594) - Categoría 2 - Facultad de Ciencias Agropecuarias - Universidad Nacional de Entre Ríos.
- SCOREANZI, Andrea Verónica (D.N.I. 24.592.006) - Categoría 2 - Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Entre Ríos.
- ZANDOMENI DE JUÁREZ, Norma del Carmen (DNI Nº 10.178.096) - Profesora Titular Ordinaria de Recursos Humanos - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional Del Litoral.

**SUPLENTES**

- ZEIGNER, Sara Mabel (DNI Nº 21.696.392) - Categoría 3 - Rectorado – Universidad Nacional de Entre Ríos.
- AMARILLO, Juan Ignacio (DNI 28.132.513) - Categoría 3 - Facultad de Ciencias de la Educación - Universidad Nacional de Entre Ríos.
- MICEO, Rosana María (DNI 20.189.587) - Categoría 2 - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Entre Ríos.
- SAUNDERS, Shirley del Carmen (DNI 12.363.535) - Profesora Asociada Ordinaria de Principios de Administración - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Córdoba.